

Boletín



Oficial

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 159

Viernes 17 de Julio

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 197, correspondiente al día 16 de Julio de 1942, se publica la siguiente disposición:

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 11 de Julio de 1942 por la que se dispone que las empresas que lo deseen pueden implantar nuevo horario de trabajo, previa autorización de la Inspección de Trabajo correspondiente.

Ilmo. Sr.: Distintas empresas se han dirigido a este Departamento ministerial en súplica del establecimiento de una jornada de verano que permita al personal cumplir sus deberes en las horas de calor menos intenso y aumentar el tiempo de descanso.

Pará ello era un obstáculo el tope fijado en la Orden de la Presidencia de 25 de Noviembre de 1940, rigurosamente observada en todo momento por este Ministerio, que imponía como hora máxima de salida las de las trece treinta.

Expuestas a la Presidencia las ventajas que para el personal tendría el establecimiento de horario de verano con la indicada finalidad, fué autorizado este Departamento en 6 de los corrientes para permitir el establecimiento de jornada de verano durante el período en que esté vigente la hora implantada por Orden de primero de Mayo último. En uso de esta autorización,

Este Ministerio ha dispuesto que todas las empresas que durante el verano, y en tanto rija la hora implantada por la Orden de primero de Mayo de 1942, deseen establecer horario más beneficioso para el personal que el que actualmente tengan establecido, podrán hacerlo, siempre que la hora de salida no exceda de las catorce horas. Para ello deberán someter la propuesta del nuevo horario a la Inspección de Trabajo, que

la autorizará siempre y cuando sea respetada dicha hora de salida y resulte beneficiado el personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de Julio de 1942.—GIRON DE VELASCO.

Ilmo. Sr.: Director general de Trabajo.

5214

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 17 de Julio de 1942.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

JARANDILLA

Señas de los semovientes

Cabeza vacuno menor, edad de cuatro a cinco meses, pelo negro y colorado, sin seña particular.

(4 pstas)

2105

PLASENCIA

Yegua pelo castaño, oscuro cerrada, lunar blanco en el costillar

izquierdo, hierro confuso en la nalga derecha, menor de la marca, sin aparejo ni cabzada.

(5'20 pstas.)

2155

Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de construcción y explotación, créditos, contabilidad y subastas

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a las subastas de las obras de construcción de la carretera de Puente de Albarra-gena a la Aliseda trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 778.198'75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.564 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remunera-

ciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que la sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizadas.

Madrid, 13 de Julio de 1942.—El Director General, M. Rodríguez.

(83'80 pstas.)

2173

Juzgados

PLASENCIA

Requisitoria

Gómez Gamallo, Antonio; Iglesias Lesta, Ramón; López López, José; González Lagares, Abelardo, y Sallorio Díaz, José; vecinos que fueron de La Coruña, sin que consten más circunstancias, procesados en la causa 46, de 1932, por estafa, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la fecha en que la presente requisitoria sea publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de La Coruña y Cáceres, para constituirse en prisión, apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Plasencia a 13 de Julio de 1942.—Miguel Grile.

2170

Mañana, día 18

Fiesta de la Exaltación del Trabajo

no se publicará este periódico

CÁCERES

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería mular, de seis años, castaña oscura, menos de la marca, sin hierro ni señas particulares y desherrada del pie derecho, de la pertenencia de Jaime Zaragoza Labiana, que le fué sustraída la noche del 11 al 12 del actual, de la finca «Fuente Honda», de este término municipal, en ocasión de estar pasando con otras caballerías, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Cáceres, 14 de Julio de 1942.—Enrique Moreno.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valle.

2171

ALMENDRALBJO

Pizarro Izquierdo, Juan, mayor de edad, natural y vecino de Ruanes (Cáceres), cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en su contra, en el sumario que instruyo con el número 84 del corriente año, por uso indebido de nombre; bajo apercibimiento de que si no comparece será decla-

rado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Almendralejo a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

2172

Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA

Habiendo desaparecido de esta localidad una perra, perdiguera pite, criado, blanca con manchas color canela claras, e ignorando el dueño de la misma su paradero, encarecidamente se ruega a quien lo sepa, lo comunique a esta Alcaldía, Navalmoral de la Mata a 3 de Julio de 1942.—El Alcalde, H. Carreño.

(10'80 pstas.)

2107

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Comandante Puesto Guardia Civil Rural

Noche 11 al 12 actual, desapareció finca Olivar Recuero, término villa del Campo, yegua 9 años, alzada 1'50, alazana oscura, raza española, hierro nalga derecha, Unión Ganadera, lucero corrido, bebe superior blanco, lunar blanco ambos costillares, crin y cola cortada; propiedad vecino citado pueblo Pedro Sánchez Lorenzo, participo superior conocimiento.

2165

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Edicto

Don Carlos Comendador López, Alcalde constitucional de Aldeanueva del Camino.

Hago saber: Que para atender al pago de atenciones de justicia, material de oficina, reparación máquina escribir, reparación fuentes públicas; arreglo de Escuelas Graduadas y 3 por 100 Subsidio de vejez, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 2.474 pesetas.

Al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 6.º, 70'10 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 17, 300 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 20, 100 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 1.000 pesetas.

Al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 1.º, 1.000 pesetas.

Al capítulo 19, artículo 1.º, concepto 27, 3'90 pesetas.

Total, 2.474 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días contado desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldeanueva del Camino a 11 de Julio de 1942.—El Alcalde, Carlos Comendador.

2174

ABADIA

Anuncio

Yegua preñada, como de 25 años, negra, pelo acitonado, con hierro en la cadera izquierda, al parecer de herradura atravesada, alzada aproximadamente 7 cuartas, alzada como de dos años, con un pelo colorado claro.

Abadía a 7 de Julio de 1942.—El Alcalde, Secundino García.

(7'80 pstas.)

2154

CORIA

Edicto

Extravío de un semoviente

Un choto bardino, hierro letra E en la aguja derecha, golpe por delante en las dos orejas, blanco por la barriga. Su dueño, Clemente García Lorenzo.

Coria, 10 de Julio de 1942.—El Alcalde, Francisco Lomo.

(8'40 pstas.)

2141

ABERTURA

Anuncio

Ordenado por el lituo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la venta en subasta pública en la forma dispuesta por el artículo 88 apartado 12 y 13 de la vigente Ley de contrabando y defraudación de 14 de Enero de 1929, cuatro caballerías, que se encuentran depositadas en esta Alcaldía y que fueron aprehendidas, por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Villamesias.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 11 de Agosto próximo y hora de las diez, advirtiéndoles que el pago de este anuncio como cuantos otros se originen en la tramitación y ejecución del expediente serán abonados por quien las adquiriera aparte del valor que las caballerías se las asigne en subasta pública, siéndoles adjudicadas al mejor postor.

Abertura, 14 de Julio de 1942.—El Alcalde, Pascual Pérez.

(28 pstas.)

2166